

**CONTR 2025 720262: MEJORA DE LOS SISTEMAS
DE SEGURIDAD PASIVA DEL TRACTOR
DESBROZADOR BENASSI FOX 110-4WD**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	6
6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	6
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
CARACTERÍSTICAS DEL TRACTOR DESBROZADOR BENASSI FOX110 4WD.....	11

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia ha adquirido 7 equipos desbrozadores marca Benassi modelo FOX 110-4WD con sello CE. Tras su revisión por el servicio de PRL de la Agencia, ésta propone mejorar su seguridad pasiva mediante la incorporación de sistemas de protección frente al vuelco y sistemas de retención del conductor, de acuerdo a la normativa vigente, tanto nacional como europea.

Ante esta situación, se plantea la necesidad de implementar sobre los equipos dichas mejoras para que éstos puedan ser operados sobre el terreno con las máximas garantías en materia de seguridad y salud y con los documentos oficiales correspondientes adaptados a dichas mejoras de seguridad.

La maquinaria deberá ajustarse al menos a las siguientes disposiciones legislativas y documentos de referencia:

- Real Decreto 1644/08 de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Disposiciones de aplicación de la Directivas del Consejo 2006/42/CE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre máquinas.
- Normas Armonizadas: UNE-EN ISO 3471:2009 ó ISO 21299:2009 y para los anclajes ISO 3776-2:2013.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de mejora en las medidas de seguridad pasiva de los equipos desbrozadores, marca Benassi modelo FOX 110-4WD adquiridos por la Agencia, dentro del ámbito de la normativa de seguridad y salud vigente, así como la regulación de los documentos que acrediten dicha adecuación y permitan, por tanto, su utilización efectiva y segura en el monte.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos podrán realizarse en las instalaciones que disponga el adjudicatario, debiendo éste recoger y entregar tras su adecuación las diferentes unidades FOX 110-4WD a corregir. Estas

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

unidades se recogerán y entregarán en los lugares acordados por las partes en cada una de las provincias donde la Agencia dispone de estos equipos (Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada y Almería) .

Las reuniones con la persona responsable del contrato por parte de la Agencia se desarrollarán en los servicios centrales de la misma o bien de forma telemática si la materia de la reunión lo permite, debiendo la persona o personas responsables por parte de la empresa adjudicataria participar en las mismas en tantas ocasiones como sean requeridos por aquella.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos a realizar sobre los equipos desbrozadores adquiridos comprenderán tres fases diferenciadas:

FASE I

4.1. DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN FRENTE AL VUELCO Y SISTEMAS DE RETENCIÓN.

Se diseñará un prototipo de sistema de protección frente al vuelco y sistemas de retención adaptado a las características del equipo desbrozador Benassi FOX 110-4WD, conforme las especificaciones determinadas en la UNE-EN ISO3471 o ISO 21299, según determine el laboratorio de ensayo, Estación de Maquinaria Agrícola. Dicho diseño deberá contar con los siguientes documentos:

- Estudio técnico de compatibilidad con el equipo desbrozador.
- Memoria técnica y documentación previa al ensayo.
- Elaboración de planos técnicos detallados con especificaciones de materiales y anclajes.

4.2. FABRICACIÓN DEL PROTOTIPO ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN FRENTE AL VUELCO Y SISTEMAS DE RETENCIÓN Y REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN LABORATORIO.

Se utilizará uno de los 7 equipos desbrozadores adquiridos por la Agencia para, sobre él, fabricar e instalar el prototipo de estructura de protección frente al vuelco y sistemas de retención y realizar sobre él las pruebas y ensayos necesarios para su certificación.

Para ello el adjudicatario recogerá una unidad de la provincia que éste decida y la trasladará hasta sus instalaciones, donde se le realizarán las modificaciones oportunas. En ellas se fabricarán los elementos de protección con los materiales , según las normas de referencia para

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

su ensayo y certificación: estructuras antivuelco, sistemas de retención del conductor y/o cualesquiera otros sistemas necesarios para garantizar la seguridad del equipo frente al vuelco.

Igualmente, se realizarán las modificaciones que sean necesarias en la unidad, para que ésta pueda recibir dichos elementos de protección.

Una vez realizadas estas operaciones, se instalarán los elementos en la unidad de prueba.

Tras instalar los sistemas, el adjudicatario procederá a realizar los ensayos que sean pertinentes en el laboratorio acreditado para ello (EMA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) hasta la obtención de un ensayo satisfactorio según normativa UNE-EN ISO 3471:2009 o ISO 21299, según determine el laboratorio de ensayo Estación de Maquinaria Agrícola para la estructura antivuelco y la ISO 3776-2:2013 para los anclajes de los sistemas de retención y cualesquiera otra norma de obligado cumplimiento para este tipo de maquinaria.

Si, como resultado de los ensayos, estos no salen satisfactorios y el sistema no cumple la normativa y no se puede obtener la certificación, se deberá repetir la fase 1 nuevamente desde el comienzo (diseño, fabricación y ensayo). En ningún caso la empresa contratista podrá contar para ello con otra unidad del equipo desbrozador de la Agencia, por lo que, si fuera necesario utilizar una nueva unidad por deterioro de la anterior ensayada o realizar reparaciones sobre la misma, los costes serán asumidos en su totalidad por el adjudicatario. Si, pasados tres ensayos, el sistema sigue sin cumplir la normativa, se dará por finalizado el contrato, abonándose a la empresa únicamente el importe correspondiente a esta fase 1.

Cuando por parte de la Agencia se dé por finalizada esta fase, la empresa adjudicataria facturará el 30% del importe del contrato.

FASE II

4.3. FABRICACIÓN DE 6 ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL VUELCO Y SISTEMAS DE RETENCIÓN CERTIFICADOS

Una vez ensayadas y certificadas las estructuras de protección frente al vuelco y sistemas de retención sobre el equipo desbrozador prototipo, el adjudicatario fabricará 6 sistemas idénticos para su instalación en las restantes unidades desbrozadoras de la Agencia.

4.4. INSTALACIÓN EN 6 EQUIPOS DESBROZADORES DE LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN Y SISTEMA DE RETENCIÓN

Una vez fabricados las estructuras de protección frente al vuelco y sistemas de retención ensayadas y certificados, el adjudicatario recogerá los restantes seis equipos desbrozadores de

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

las respectivas instalaciones donde se encuentren y sobre los mismos realizará las siguientes operaciones:

- Montaje y fijación de las estructuras de protección frente al vuelco en los equipos
- Montaje y fijación de los sistemas de retención (anclajes y cinturón de seguridad)
- Verificación final de cada instalación

4.5. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE MARCADO CE Y CERTIFICACIÓN SEGÚN RD 1215/1997

Una vez instalados y verificados los sistemas, la empresa adjudicataria procederá a:

- Elaboración del expediente de marcado CE a nombre de AMAYA
- Tramitación de la certificación por parte de la empresa adjudicataria de cada uno de los 6 tractores conforme al Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Además por cada estructura antivuelco y sistema de retención se debe disponer de un certificado según las normas por las que se han ensayado.

Tras la obtención de la certificación mencionada, se procederá al traslado de los equipos desde las instalaciones de la empresa adjudicataria a las respectivas instalaciones provinciales de AMAYA que ésta indique, con lo que se dará por finalizado el servicio.

Al finalizar esta fase, la empresa podrá facturar el 70% restante del importe del contrato.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de la solución adoptada quedará en manos de la empresa adjudicataria. AMAYA podrá utilizar dicha solución en cualquiera de sus equipos, de forma gratuita y a perpetuidad.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CARACTERÍSTICAS DEL TRACTOR DESBROZADOR BENASSI FOX110 4WD

MOTOR: V-Twin MOTORES Briggs & Stratton Vanguard 26 HP Gross

NETA POTENCIA @ 3400 RPMS: 17,34 kW (23,6 CV)

CILINDRADA: 810 cc

COMBUSTIBLE: Gasolina

LONGITUD: 2020 mm

ANCHURA EXTERIOR: 1265 mm

ALTURA: 1212 mm

DISTANCIA ENTRE EJES: 1350 mm

ALTURA POSICIÓN ASIENTO: 662 mm

PESO: 390 kg

TRACCIÓN 4WD: Permanente

TRANSMISIÓN DELANTERA: Kanzaki KXH-10N

TRANSMISIÓN TRASERA: Tuff-Torq K-664E

CORTE: Cuchillas en Y

POSICIÓN CORTE: 4 fijas; 6 flotantes

ALTURA DE CORTE: 30 - 92 mm

ANCHO DE CORTE: 1100 mm

Nº DE CUCHILLAS: 60 (= 30 juegos en Y)

TRANSMISIÓN: Correa

DISTANCIA ENTRE RUEDAS DELANTERAS: 970 mm

DISTANCIA ENTRE RUEDAS TRASERAS: 1145 mm

RUEDAS DELANTERAS (MM/PULGADAS): 16x6.50-8 Tractor

RUEDAS TRASERAS (MM/PULGADAS): 20x9.50-8 Tractor

DEPÓSITO COMBUSTIBLE (L): 15 L

ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		04/12/2025 16:35:41	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwpaZ12Hb1cLqv5fqac6YR8Ri3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	